

AGENTES DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN Modificaciones

El agente deberá presentar en Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Rentas una nota, en original y copia, comunicando los cambios o modificaciones en su calidad de Agente de Retención y/o Percepción. La misma deberá tener anexada la documentación que constate las citadas modificaciones (por ejemplo, en el caso cambio de domicilio, comprobante de pago de alguno de los servicios que posea: luz, gas, teléfono fijo; contrato de locación, escritura o boleto de compraventa.)

La nota de pedido deberá contener:

- número telefónico de contacto del contribuyente y,
- correo electrónico de contacto.